

BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL

Edición Especial Nº 2.531 – Martes 29 de
Noviembre de 2.022.-



“General Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina”

DRA. BETTINA ROMERO
INTENDENTA MUNICIPAL

Sra. AGUSTINA GALLO PULÓ
JEFATURA DE GABINETE

Dr. DANIEL MAURO NALLAR
SECRETARÍA LEGAL TÉCNICA

Dr. MIGUEL ÁNGEL TORINO
PROCURACIÓN GENERAL

Sr. BENJAMÍN CRUZ
SECRETARÍA DE GOBIERNO

C.P.N. DANTE DANIEL AMADOR
SECRETARÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA
Y RECURSOS HUMANOS

Arq. MARÍA EUGENIA ANGULO
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO

Sra. MARÍA SILVIA VARG
SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO

Sr. MARIANO CASTELLI
SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y AMBIENTE

Sr. GILBERTO PEREYRA
SECRETARÍA DE MOVILIDAD CIUDADANA

Sr. FERNANDO GABRIEL GARCÍA SORIA
SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO

Sra. MARÍA JOSEFINA CHÁVEZ DÍAZ
SECRETARÍA DE JUVENTUD Y DEPORTES

Sra. MARÍA VALERIA CAPISANO
SECRETARÍA DE PRENSA Y COMUNICACIÓN

Sr. JORGE ALFONSO ALTAMIRANO
SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA

Sra. GUADALUPE BLANCO
ENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO, FORMACIÓN Y
CAPACITACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL EMPLEO

2022

PROGRAMA BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL

Av. Paraguay 1240 - Tel. (0387) 4160900 Int. 1532 / 1533 / 1644

boletin.municipalidadsalta@gmail.com

www.municipalidadsalta.gob.ar/boletin

Salta
municipalidad

I SECCION ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES

SALTA, 28 NOV 2022

RESOLUCIÓN N° 827
SECRETARÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS

VISTO el Convenio Colectivo de Trabajo, y;

CONSIDERANDO:

QUE el artículo 64 de la Constitución de la Provincia de Salta establece que la carrera administrativa constituye un derecho de los agentes públicos de todos los poderes, y organismos provinciales y municipales.

QUE el Departamento Ejecutivo Municipal tiene la facultad y el deber de formular políticas de Estado en materia de empleo público que garanticen los derechos reconocidos constitucionalmente a los trabajadores públicos.

QUE es intención del Departamento Ejecutivo Municipal llevar adelante un proceso de jerarquización de los agentes municipales de planta permanente instaurando los mecanismos y procedimientos tendientes a promover la carrera administrativa.

QUE hace más de diez años que no se lleva adelante un ordenamiento de la estructura inferior de la Municipalidad de la Ciudad de Salta resultando conveniente y necesario avanzar en este sentido, al menos en una primera etapa.

QUE por lo expuesto y a fin de concretar dicho propósito, corresponde la emisión del presente.

POR ELLO:**EL SECRETARIO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y
RECURSOS HUMANOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SALTA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.-ORDENAR a la Subsecretaría de Recursos Humanos que en el plazo de noventa (90) días confeccione y remita a esta Secretaría un informe detallado de la situación de las estructuras inferiores y su compatibilidad con el Convenio Colectivo de Trabajo, debiendo realizar además una propuesta de adecuación de las mismas a lo establecido en la referida normativa. El informe deberá establecer pautas para su concreción y las etapas y el orden en que se sugiere se vayan cumpliendo

ARTÍCULO 2º.-INVITAR a la Secretaría Legal y Técnica a incorporarse al análisis establecido en el artículo precedente a los efectos de compatibilizar los aspectos legales y normativos

ARTÍCULO 3º.-TOMAR razón la Subsecretaría de Recursos Humanos y la Secretaría Legal y Técnica con sus respectivas dependencias

ARTÍCULO 4º.-COMUNICAR, publicar en el Boletín Oficial Municipal y archivar

AMADOR



“General Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina”